



MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO DE TRAMITE No.0048
(29 de enero de 2018)

"Por medio del cual se decreta la apertura del periodo probatorio"

Querellante: KATIA ROMERO WILCHES
Querellado: SALUD DROGAS Y SUMINISTROS S.A.S
Expediente: 0321 MARZO 3 DE 2017.

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, en ejercicio de la facultad establecida en la Resolución Ministerial 2143 del 28 de mayo de 2014 y dando cumplimiento al procedimiento administrativo sancionatorio, contenido en la Ley 1437 de 2011 y en especial la Ley 1610 de 2013, este Despacho, procede a decretar la práctica de pruebas, así:

A.- PRUEBAS DE OFICIO:

ARTÍCULO PRIMERO: Decrétese de oficio las siguientes pruebas:

PRUEBAS DOCUMENTALES.

Solicitar a la investigada SALUD DROGAS Y SUMINISTROS, la siguiente documentación:

1. Copia de las nóminas de pago de salarios efectuados a la señora Katia Romero Wilches, de los meses de junio de 2016 a enero de 2017.
2. Copia de la afiliación y pago de aportes a la seguridad social integral, efectuados a la señora KATIA ROMERO WILCHES, del periodo antes señalado.
3. Constancia del pago de las prestaciones sociales y vacaciones de la querellante, señora Katia Romero Wilches
4. Y las demás que la funcionaria considere necesarias y/o soliciten las partes.

ARTICULO SEGUNDO: El término de duración del periodo probatorio, será de diez (10) días, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Librense las comunicaciones pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
 Coordinadora del Grupo de Prevención, I.V.C.

 MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018717000100000146
	Fecha	2018-02-01 09:17:16 am
Remitente	Sede	D. T. SUCRE
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario	SALUD DROGAS Y SUMINISTROS S.A.S.	
Anexos	0	Folios 1



COR08SE2018717000100000146

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Sincelejo, febrero 1º de 2018

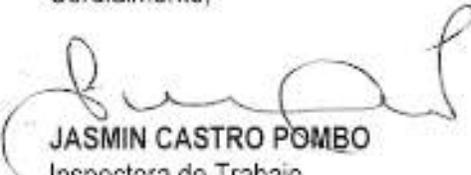
Señor
STIVEN RAMIREZ JUNIELES
Representante Legal Salud Drogas y Suministros.
Calle 32 A No. 15-39, barrio El Cabrero
Sincelejo, Sucre

ASUNTO: PRACTICA DE PRUEBA
EXPEDIENTE: 0321 MARZO 3 DE 2017

Mediante el presente me permito informarle, que en auto de fecha 29 de enero de 2018, se decretaron unas pruebas dentro del procedimiento administrativo sancionatorio que se adelanta contra la empresa que usted representa. Lo anterior para los fines pertinentes.

Razón por la cual, deberá allegar con destino a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del presente oficio, la documentación detallada en el auto que se anexa.

Cordialmente,



JASMIN CASTRO POMBO
Inspectora de Trabajo

Anexo: Copia del auto referido.

Transcriptor: Jasmin C.

Elaboró: Jasmin C.

Revisó/Aprobó: Jasmin C.